

EJECUTIVO
Radicación No.686893189001- 2015-00029-00

Al Despacho del señor Juez, con solicitud de fecha de remate. Provea

San Vicente de Chucurí (S) 25 de octubre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, Señálese como fecha para llevar a cabo el remate del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 320-2778 y número predial nuevo 686890001000000030132000000000, denominado “La Floresta” ubicado en la vereda Santa Inés de este municipio, **el MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 3:00 P.M.** a través del siguiente enlace: <https://call.lifesecloud.com/11089298>.

La cuota parte del predio de propiedad del demandado se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$ \$807.433.306, La licitación iniciará a las 10:00 a.m. y se cerrará transcurrida una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta No. 686892044001 por concepto “remates”.

El remate deberá anunciarse mediante inclusión que se publicará por una sola vez en el periódico VANGUARDIA LIBERAL el día domingo, y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada. La publicación deberá cumplir lo indicado en el artículo 450 del C.G.P., y se deberá allegar copia informal (digital) de la página del periódico, o constancia de la publicación, junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

Para información acerca del remate, los interesados pueden comunicarse al correo j01prctosvchucuri@cendoj.ramajudicial.gov.co. Así mismo, las posturas deberán remitirse al mismo correo electrónico, acompañadas de copia de la consignación, en archivo Word protegido con contraseña, la que deberá proporcionarse al funcionario a la hora de cierre de la licitación.

Insértese esta providencia en la sección “remates” del microsítio del juzgado.

De otra parte, obra solicitud de ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO, quien funge como secuestre, a fin de que se le releve de su función en atención a que ya no forma parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Revisada la lista remitida por el Consejo Seccional de la judicatura de Santander, cuya vigencia es del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023, se observa que en

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **27 de octubre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

efecto el señor DURAN SAMANIEGO ya no hace parte de los secuestres auxiliares de la justicia.

Por lo anterior, se accede al relevo y en su lugar, se nombra a KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR, quien recibe notificaciones al correo karenafanador0216@outlook.com, y teléfono celular 3166781983.

Como honorarios provisionales se le fija la suma de \$300.000.

Al relevado, infórmese que deberá hacer entrega del bien secuestrado a la designada. Entiéndase, la entrega física y material del predio, lo que deberá coordinarse-

La nueva secuestre deberá manifestar de manera ***inequívoca*** la aceptación del cargo (al correo electrónico institucional), para efectos de fijar fecha y hora para la entrega material-.

Líbrense oficio tanto al secuestre relevado como al designado, que deberán ser tramitados por la parte interesada.

Indíquese en el oficio los datos del señor DURAN SAMANIEGO y en el dirigido a este último, los de la señora GARCIA AFANADOR.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3985eea21ef8309999e4ce4ac75e5fcc7af71cb733ee5e01b0bf8aa0641880e

Documento generado en 26/10/2021 08:43:59 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **27 de octubre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>